

Quito 1 DE Octubre del 2015

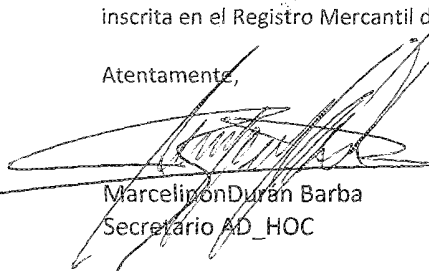
Señora  
María Rosa Ribadeneira Franco  
Presente.-  
De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas de la compañía Trituramos plástico PET Tritubot S.A. En sesión efectuada el 30 de septiembre de 2015 resolvió nombrar Gerente General a su persona de la compañía Trituramos plástico PET Tritubot S.A. por el período de dos años, por lo tanto ejercerá las facultades y atribuciones que le confiere los estatutos sociales correspondientes al artículo Vigésimo Segundo donde se definen sus funciones.

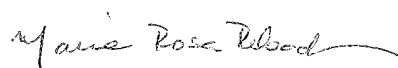
Usted será responsable de todas las acciones que se mencionan en el artículo: ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDA: DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.- Para el Gerente General, no se requiere ser accionista de la compañía, durará dos años en sus funciones y podrá ser definitivamente reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que le otorgan la Ley y lo estatutos; de manera especial le corresponde lo siguiente: a) Representar, legal, judicial, y extrajudicialmente a la Compañía; b) Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos estatutos; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la ley. Los presentes estatutos y los reglamentos que dictare la Junta General de Accionistas; f) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; g) controlar bajo su personal la responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinaria de la Compañía; h) Presentar el presupuesto anual para su aprobación i) Tomar decisiones sobre giros de dinero que superen cantidad de 15.000 dólares sin el consentimiento conjunto con el presidente de la compañía j) Todo valor que supere los 40.000 dólares en su giro deberán ser aprobados por la junta General de accionistas cuyos miembros podrán hacerlo de forma presente, por medio de fax o por medio de un correo electrónico. Las demás establecidas en la Ley y los presentes estatutos.

La compañía Trituramos plástico PET Tritubot S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria trigésima Primera del Cantón Quito. EL 25 de junio del 2013 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22/08/2013, repertorio 28960 número de inscripción 3224.

Atentamente,

  
Marcelino Durán Barba  
Secretario AD\_HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación del cargo de Gerente General de la compañía Trituramos plástico PET Tritubot S.A. en el lugar y fecha que a continuación indico. Quito 1 de Octubre de 2015.

  
María Rosa Ribadeneira Franco  
1301860282

TRÁMITE NÚMERO: 67992



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 47046                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 08/10/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 15593                  |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

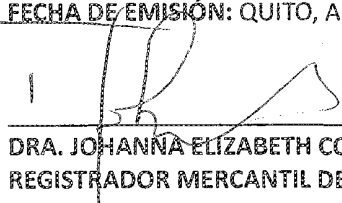
|                           |                                      |
|---------------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | TRITURAMOS PASTICO PET TRITUBOT S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | RIBADENEIRA FRANCO MARIA ROSA        |
| IDENTIFICACIÓN            | 1301860282                           |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                      |
| PERIODO(Años):            | 2                                    |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3224 DEL: 22/08/2013 NOT: 31 DEL: 25/06/2013 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE